

## **En Beneficio del Público Inversionista, ABM, AMIB y AMIS Solicitan Prórroga para el Retorno de Capitales.**

Como parte del diálogo abierto que la Asociación de Bancos de México (ABM), la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) mantienen con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de una negociación conjunta, dichas asociaciones hemos solicitado a esas autoridades ampliar el plazo sobre la fecha límite para la aplicación del “Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del Impuesto Sobre la Renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México”, la cual finaliza el próximo 19 de julio del presente, evaluando la posibilidad de ampliar por tres meses el periodo de vigencia de dicho Decreto para finalizar ahora el 19 de octubre del 2017.

Al ampliar la vigencia del mandato en cuestión, una mayor cantidad de recursos serán retornados al país, fortaleciendo la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos del país. Las instituciones financieras continuarán trabajando en beneficio de los contribuyentes que cuentan con inversiones en el extranjero.

### **Acerca de ABM**

La Asociación de Bancos de México ABM, A.C. es el organismo cúpula de las instituciones bancarias. Colabora con sus asociados en el logro de sus objetivos generales, y en todas aquellas actividades relacionadas con la prestación del servicio de banca, crédito y modernización del sistema de pagos. Desempeña un papel fundamental en el marco de las relaciones entre sus asociados, así como con el Gobierno mexicano, con otros organismos de representación y con instituciones internacionales.

### **Acerca de AMIB**

Actualmente la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles, A.C. (AMIB) asocia a 35 casas de bolsa que operan en México y que en conjunto custodian valores de clientes por casi siete billones de pesos, equivalente al 35% del PIB nacional y afilia a 31 operadoras de fondos de inversión, las cuales administran recursos por \$2'046,788 millones de pesos que representan el 10.43% del PIB. Asimismo, afilia a tres empresas de corretaje de mercado de dinero.

La AMIB es un organismo autorregulatorio y supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que tiene dentro de sus funciones certificar los conocimientos con los que deberán contar todas las personas físicas que tengan contacto con el gran público inversionista.

## **Bancos piden prórroga para repatriación de capitales**

Grupo Milenio

YESHUA ORDAZ

13/07/2017

Instituciones financieras pidieron al SAT ampliar 3 meses la fecha para aquellos que tienen inversiones en el extranjero y repatriaron su capital o lo piensan hacer.

**Ciudad de México.-** La Asociación de Bancos de México (ABM), la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), pidieron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ampliar la fecha para aquellos que tienen inversiones en el extranjero y repatriaron su capital o los que no lo han hecho tengan como límite el próximo 19 de octubre, con el fin de cubrir los impuestos correspondientes.

El SAT estableció como fecha límite el 19 de julio para la aplicación del decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México.

Las asociaciones indicaron que con esta prórroga de 3 meses aumentaría la cantidad de recursos retornados al país, fortaleciendo la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos.

# **Piden organismos financieros ampliar plazo para retorno de capitales**

Negocios

por Margarita Jasso Belmont

2017-07-14

La Asociación de Bancos de México (ABM), la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) pidieron a las autoridades fiscales que se amplíe el plazo para ofrecer estímulos a quienes decidan repatriar sus capitales.

A través de un comunicado conjunto, las instituciones dieron a conocer que la solicitud para ampliar el plazo de repatriación de capitales, ya fue hecha a funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Recordaron que la fecha límite para la aplicación del “Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del Impuesto Sobre la Renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México”, es el próximo 19 de julio, y por ello solicitaron ampliar el proceso por tres meses más, para finalizar la vigencia el 19 de octubre.

“Al ampliar la vigencia del mandato en cuestión, una mayor cantidad de recursos serán retornados al país, lo que fortalecerá la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos del país. Las instituciones financieras continuarán trabajando en beneficio de los contribuyentes que cuentan con inversiones en el extranjero”, señalaron.

El decreto para estimular el regreso de capitales no declarados que se encuentran en el extranjero, fue anunciado en enero pasado por el presidente Enrique Peña Nieto y ofreció una tasa de Impuesto preferencial del ocho por ciento, para quienes decidieran repatriar las inversiones.

La tasa de Impuesto que actualmente se cobra por regresar los capitales al país, es del 30 por ciento para personas morales y del 35 por ciento para personas físicas, de acuerdo con información proporcionada por el SAT.

Hasta el 10 de julio, el SAT, que encabeza Osvaldo Santín Quiroz, reportó un total de 69 mil millones de pesos, equivalentes a tres mil 800 millones de dólares, de capitales repatriados, es decir, de inversiones que se tenían registradas en el extranjero y que regresaron al país.

# Analizan prórroga para repatriación

**Hasta el 11 de julio han retornado 71 mmdp, lo que, de acuerdo con información previa, implica un avance de 20 mmdp desde el 3 de julio**

## **AGENCIA REFORMA**

Ciudad de México

Ante el éxito del programa de repatriación de capitales, lanzado por decreto presidencial el 18 de enero y que tiene como vigencia el 19 de julio, el SAT evalúa una prórroga.

"Nos están solicitando ampliar el plazo, se está evaluando pero no se ha tomado una decisión todavía", dijo Osvaldo Santín, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) tras su participación en Congreso 78 de Agentes Aduanales. Agregó que hasta el 11 de julio se han repatriado 71 mil millones de pesos, lo que, de acuerdo con información previa, implica un avance de 20 mil millones desde el nivel del 3 de julio.

Lizandro Núñez, administrador general del recaudación del SAT, detalló que la recaudación asociada por ISR suma 3 mil 600 millones de pesos y que mil 339 contribuyentes se han adherido al programa, de los cuales mil 307 son personas físicas y 32 personas morales. Explicó que los resultados son muy superiores a los obtenidos el año pasado, cuando se regresaron mil 600 millones de pesos con 140 contribuyentes.

El interés de los inversionistas y el éxito del decreto ha hecho que se considere la opción de la prórroga, la cual tendría que anunciarse en los próximos días, agregó. "Lo que lleva a analizar si se da prórroga o no son dos temas: lo resultados que se tienen al 11 de julio y el gran interés que seguimos percibiendo", afirmó.

"Sigue manifestándose un interés importante de las cámaras, de los colegios de contadores, del colegio de contadores eso lleva a que hoy digamos que se está analizando", dijo. De hecho, los sectores bancario, asegurador y bursátil solicitaron a las autoridades financieras ampliar por tres meses más el programa de repatriación de capitales, según comunicado conjunto.

Las Asociaciones de Bancos de México, Mexicana de Instituciones Bursátiles y Mexicana de Instituciones de Seguros señalaron que mantienen un diálogo abierto con funcionarios de Hacienda y el SAT en ese tema. Destacaron que a través de una negociación conjunta, solicitaron a las autoridades ampliar el plazo sobre la fecha límite para la aplicación del "Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del Impuesto Sobre la Renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México".

La fecha límite para repatriar recursos es el próximo 19 de julio del presente, por ello solicitan evaluar la posibilidad de ampliar por tres meses el periodo de vigencia de dicho Decreto para finalizar el 19 de octubre del 2017. Núñez recordó que las facilidades incluyen tasa de ISR de 8 por ciento, en lugar de 35 por ciento, la cual se extiende no sólo al ejercicio de 2016, sino a periodos anteriores, por lo que no implican el pago de recargos ni actualizaciones.

## **Organismos bursátiles piden prórroga para retorno de capitales**

El Universal- Julio 13, 2017

CIUDAD DE MÉXICO, julio 13 (EL UNIVERSAL).- Las asociaciones de Bancos de México (ABM), Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) solicitaron a la Secretaría de Hacienda y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) una prórroga de tres meses en la vigencia del decreto de retorno de capitales al país.

"La fecha límite es el próximo 19 de julio del presente, por ello solicitan evaluar la posibilidad de ampliar por tres meses el periodo de vigencia de dicho decreto para finalizar el 19 de octubre del 2017", informaron los organismo del sector financiero en breve un comunicado.

Según las asociaciones, al ampliar la vigencia del decreto de retorno de capitales, una mayor cantidad de recursos regresarán al país, lo que fortalecerá la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos. "Las instituciones financieras continuarán trabajando en beneficio de los contribuyentes que cuentan con inversiones en el extranjero", agregaron los organismos.

---

## EXPANSION en alianza con CNN

### Bancos piden ampliar 3 meses los beneficios fiscales por repatriar capitales

Jueves, 13 de julio de 2017 a las 9:46 PM

Las asociaciones aseguraron que con la prórroga habrá una mayor cantidad de recursos serán retornados al país. **Repatriación** La fecha límite es el 19 de julio por las asociaciones piden que el plazo se extienda tres meses más.

#### Empresas

CIUDAD DE MÉXICO (Expansión) - Bancos, instituciones bursátiles y aseguradoras pidieron este jueves al gobierno mexicano que extienda tres meses los beneficios fiscales que otorga a aquellos mexicanos que tienen ingresos no declarados en el extranjero y deciden regresarlos a México.

La Asociación de Bancos de México (ABM), la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) solicitaron ampliar el plazo, que vence el 19 de octubre, del decreto que otorga facilidades en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por depósitos o inversiones que se reciban en México.

"Al ampliar la vigencia del mandato en cuestión, una mayor cantidad de recursos serán retornados al país, lo que fortalecerá la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos del país", argumentaron las asociaciones en un comunicado conjunto.

El pasado 17 de enero, el presidente Enrique Peña Nieto firmó un decreto para facilitar la repatriación de capitales y deducir de inmediato la inversión en activos fijos. El objetivo es beneficiar a la economía mexicana, a través del retorno de inversiones a territorio nacional.

El regreso de capital a México se ha intensificado porque el próximo 19 de julio termina el programa que ofrece una tasa de 8% por Impuesto Sobre la Renta (ISR) al monto repatriado, y no la que va de 30 a 35%.

---

## **Piden ampliar estímulo fiscal para repatriar capitales por 3 meses más.**

Marco Mares

La **Asociación de Bancos de México** (ABM), la **Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles** (AMIB) y la **Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros**(AMIS) solicitaron al gobierno federal ampliar por tres meses más la fecha de vencimiento del programa de estímulos fiscales para **repatriar capitales**, el cual fue anunciado por el presidente Enrique Peña Nieto, en enero, para impulsar la economía mexicana.

Mediante un comunicado conjunto,. las tres asociaciones informaron que solicitaron a la **Secretaría de Hacienda y Servicio de Administración Tributaria** (SAT) ampliar el plazo sobre la fecha límite para la aplicación del “Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del Impuesto Sobre la Renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México”.

**Este programa finaliza el próximo 19 de julio, y la propuesta es que se amplíe por tres meses, hasta el 19 de octubre.**

“Al ampliar la vigencia del mandato en cuestión, una mayor cantidad de recursos serán retornados al país, fortaleciendo la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos del país”, aseguraron

El programa de repatriación de capitales establece una tasa preferente de 8% a aquellos residentes en el país que mantienen capitales en el exterior, muy por debajo de las vigentes de 30 y 35% para personas morales y personas físicas, respectivamente.

Al 10 de julio, El Sistema de Administración Tributaria, el encargado de cobrar impuestos en el país, ya había registrado 69,000 millones de pesos (3 mil 800 millones de dólares) en repatriaciones (cifra de Bloomberg).